



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 444-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 0651-2013-GR PUNO/DIRCETUR/PY.ARTESANIA, Informes N° 115-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, N° 376-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP y Oficios N° 909-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, n° 947-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 PIP MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 265-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de Mayo 2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal, Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, con un presupuesto total de S/. 4'214,763.58 nuevos soles y con un plazo de ejecución de veinte (20) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 115-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.2, señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.7 1.6 3 Costo por Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de (-) S/. 737,823.33 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.7 1.6 1 Costo por Construcción por Administración Directiva – Personal, la cantidad de (+) S/. 591,113.33 nuevos soles, a la específica 2.6.7 1.6 2 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes la cantidad de (+) S/. 146,710.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO ASIGNADO 2013	MODIFICACIÓN ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6.7 1.6 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	185,976.00	591,113.33	777,089.33
2.6.7 1.6 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	490,723.00	146,710.00	637,433.00
2.6.7 1.6 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	996,851.14	-737,823.33	259,027.81
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123,830.50		123,830.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	COSTO DE GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	84,716.00		84,716.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	12,012.50		12,012.50
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	17,102.00		17,102.00
2.6.8.1.3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00		10,000.00
TOTAL:		1'797,380.64		1'797,380.64

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio N° 909-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP con el que remite a la Gerencia General Regional la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal, Textil y Articulación al Mercado Región Puno, recomienda dicha modificación, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 376-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 2149-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 SEP 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO**, conforme al Presupuesto Analítico General N° 01, consignado en la última página del Informe N° 115-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación que contiene el expediente presentado, forma parte de la presente resolución, según lo descrito en la parte considerativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL